ACTA DE RESPUESTA A CONSULTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 047/2026
"CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA SERENOS Y MUROS PERIMETRALES EN LA REGIONAL COCHABAMBA"

FECHA: 27 de octubre de 2026

PARTICIPANTES

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Carlos Gonzales S.	Subgerente Servicios Generales y Almacenes
Rodrigo Tarquino R.	Profesional Servicios Generales
Mauricio Camarlinghi M.	Profesional Adquisiciones

ANEXO N° 5 MODELO DE PRESENTACIÓN CONSULTAS ESCRITAS

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
1.	PARTE I , PUNTO 14	14	¿Es posible establecer un plazo máximo para que ENTEL S.A. revise y emita una respuesta sobre los descargos presentados por el contratista respecto a los retrasos registrados durante la ejecución de la obra?	Los plazos depederan de la magnitud de los retrasos regitrados.
2.	PARTE II , PUNTO 4.1, DESCRIPCION 4	17	¿Es posible que ENTEL S.A. proporcione los planos correspondientes a cada sitio donde se ejecutarán los trabajos, a fin de contar con la información técnica necesaria para la planificación y ejecución de las obras?	Los planos serán definidos una vez realizados los relevamientos correpondientes.
3.	PARTE II , PUNTO 4.1, DESCRIPCION 9	18	En caso de que, durante la ejecución de la obra, la supervisión de ENTEL S.A. solicite modificaciones que impliquen un incremento en las cantidades de un ítem respecto a las establecidas en el presupuesto contractual, ¿se reconocerá y pagará el monto excedente correspondiente? La consulta se realiza debido a que el documento señala que las modificaciones solicitadas por la supervisión de ENTEL S.A. no deberán incrementar el presupuesto establecido para el proyecto. Se solicita aclarar cómo se procederá en caso de que dichas modificaciones impliquen mayores cantidades de obra o trabajos adicionales.	Antes de la ejecución de cada sitio, se establecerán el presupuesto general mismo que estará acorde a volúmenes y precios unitarios que no excedan lo establecido.
4.	PARTE II , PUNTO 4.1, DESCRIPCION 12	18	Se podría tomar como valido el reportar los retrasos ocasionados por situaciones de fuerza mayor mediante correo electrónico, siempre que se realice dentro de los plazos establecidos en el pliego de condiciones?	Se podría utilizar el correo como medio de comuncion pero para jsutficar el retraso se debe emitir un infomre de acuerdo a lo establecido por el Supervisor de Obras de Entel S.A.
5.	PARTE II , PUNTO 4.4, DESCRIPCION 3	23	En caso de que se produzcan retrasos en la ejecución por causas de fuerza mayor, debidamente notificadas dentro del plazo de ejecución contractual y dentro de las 48 horas siguientes a su ocurrencia, ¿dichas situaciones serán evaluadas por ENTEL S.A. para su validación y eventual reconocimiento en el plazo de ejecución, evitando la aplicación de multas cuando corresponda?	Si se tienen retrasos y los mismo son justificados de acuerdo a requerimientos del Supervisor de Obras de Entel S.A. se evitaran la aplicación de multas.
6.	**PARTE II , PUNTO 5.2, DESCRIPCION 1**	34	El documento establece un plazo de ejecución de 210 días calendario computables a partir de la suscripción del contrato. Sin embargo, posteriormente se debe realizar una inspección de los sitios en coordinación con el personal de ENTEL S.A., actividad que podría impedir el inicio efectivo de los trabajos durante ese período. En ese sentido, ¿es posible que el plazo de ejecución se compute a partir de la inspección conjunta y la entrega formal de cada sitio para el inicio de	Los 210 días calendario contempla todo el alcance del proyecto no se adicionaran días por las inspecciones.

N°	PUNTO / (N°) DE REFERENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	N° DE PÁGINA DEL DEL PLIEGO DE CONDICIONES	CONSULTA DEL OFERENTE	RESPUESTAS DE ENTEL S.A.
			los trabajos? Alternativamente, ¿está previsto que la suscripción del contrato se realice una vez concluidas las inspecciones y efectuada la entrega de los sitios? Se solicita aclarar este punto a fin de establecer con precisión el inicio del plazo contractual y evitar que se generen retrasos no atribuibles al contratista.	
7.	**ANEXO4 , PLANILLA REFERENCIAL**	48	En la planilla referencial no se tienen los siguientes ítems que son necesarios para cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego: • losa alivianada con viguetas pretensadas complementarias N.° 12, espesor de 17 cm, • cubierta de calamina N.° 26 (trapezoidal) sobre estructura metálica • PROVISIÓN E INSTALACIÓN, Pilastra según diseño Empresa Eléctrica local para acometida Monofasica • Demolición hormigón simple • Camara séptica • Pozo absorbente. Retiro de cerramiento perimetral existente.	Los ítems señalados son necesarios sin embargo los mismos se definirán de acuerdo a las características de cada sitio.
8.				Se aclara y modifica de oficio los puntos 5.1.1 y 5.1.2. En el punto 5.1.1. se modifica el "COLOCAR NOMBRE DEL LOTE" por "Viviendas para Serenos" En el punto 5.1.2. se modifica el "COLOCAR NOMBRE DEL LOTE" por "Muros Perimetrales"
9.				En el Anexo N° 3 MODELO DE CONTRATO (Sujeto a Modificaciones) Se adiciona el Modelo de Contrato, que podrá ser sujeto a modificaciones

En virtud a las consultas escritas recepcionadas en tiempo hábil y oportuno, habiéndose respondido las mismas y en virtud a aclaraciones de oficio, **se modifica el Pliego de Condiciones del Proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 047/2026 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA SERENOS Y MUROS PERIMETRALES EN LA REGIONAL COCHABAMBA" en los puntos: .**